*ANÁLISIS DE MEDIO IMPRESO: PUBLIMETRO*

Gabriela Angélica Herrera García

Luis Francisco Infante Luna

El medio impreso analizado fue **Publimetro** porque, honestamente, nunca lo habíamos leído con cuidado, prestando atención a esos detalles legales que podrían estar ahí, discretos e insistentes. Además de que es un periódico altamente consumido por los habitantes del país por su carácter gratuito, y por esto consideramos importante monitorearlo.

Estuvimos estudiando esta publicación durante 5 días (del 28 de julio al 1° de agosto) y nos dimos cuenta que en lo que respecta a los contenidos fue completamente legítimo todo el tiempo, aunque sí resultó infractor en algunos aspectos que fácilmente pasan desapercibidos, pero no a nuestro “ojo de águila”. Nos percatamos de que no incluyen en ninguna parte donde fue impreso el periódico, ni quién es responsable de esta, ni su domicilio ni nada. Esto está estipulado en la Ley Federal de Radio y Televisión en los artículos 15 y 20, y su sanción correspondiente son 100 pesos de multa y que salga de circulación.

Pensamos que no fueron castigados porque, como mencionamos más arriba, son pormenores que nos son fácilmente identificados.

Después de esto, cavilamos que en realidad esta infracción no tiene ninguna repercusión en la impresión que tiene el público del medio, puesto que no tiene nada que ver con los contenidos y las noticias incluidas en este.

Este ejercicio nos parece, como comunicólogos, que fue muy productivo porque nos ha ayudado a desarrollar ese sentido de análisis importante para identificar pequeñas particularidades y volvernos más críticos.

Lo único que se nos ocurre para mejorar los medios respecto a la falta cometida es que los encargados de monitorear sean más atentos, pero eso es casi tan fantasioso como pensar que no se deben prestar a la corrupción.